



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Asunción, 19 de setiembre de 2019

VISTO: La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del anexo de remuneraciones del personal y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la citada entidad. (Expedientes M.H. N°s. 62.986 y 67.000/2019).

La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública".

La Ley N° 6313 del 5 de junio de 2019 "Que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la modificación de los ingresos, gastos, anexo del personal y la transferencia de créditos de la Cámara de Diputados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019".

La Resolución N° 1446 del 26 de julio de 2019 "Que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites de rigor de traslados definitivos del personal de blanco de la Honorable Cámara de Diputados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

La Resolución D.G.RR.HH. N° 2783, del 6 de agosto de 2019 "Por la cual se acepta el traslado definitivo, con transferencia de línea de cargo y crédito presupuestario de funcionarios de la Honorable Cámara de Diputados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se acepta la transferencia de los créditos del personal vinculado bajo el régimen de contrato".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", Capítulo V, dispone: *El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".*

Que el Artículo 25 de la Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", establece: *"Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para realizar las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra y/o entre programas dentro de un mismo Organismo o Entidad, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos créditos de gastos de una Entidad a otra dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", la que no podrá ser autorizada retroactivamente, para la transferencia de líneas*



Handwritten signature and initials.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

III...2

del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE). A sus efectos, el Ministerio de Hacienda podrá adecuar las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de fuente de financiamiento, equivalentes de la Entidad de origen a la Entidad de destino".

Que el Artículo 81, inciso d.2), del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019) del Decreto N° 1145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", dispone: "Cuando el traslado de cargo y créditos solicitados requiera la adecuación de categorías presupuestarias para la incorporación del cargo, denominación, categoría y asignación similar o equivalente en el Anexo del Personal y la tabla de asignaciones de la Entidad de destino, será autorizada por Resolución del MH".

Que el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, se ha expedido a través del informe ANX_DCR N° 227 del 24 de agosto de 2019.

Que los Departamentos de Ingresos y de Desarrollo Social de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, se expidieron en los términos de los informes DI N° 582 y DDS N° 291 del 4 de setiembre de 2019.

Que lo solicitado por la Institución recurrente permitirá la ejecución de los créditos presupuestarios autorizados y aprobados por la Ley N° 6313/2019.

PORTANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

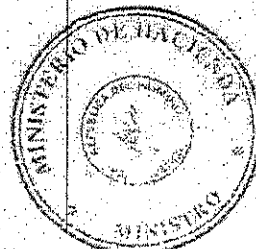
EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Cámara de Diputados y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) dentro del Presupuesto 2019, por el monto de un mil veinte y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes (G. 1.028.950.000.-), conforme al anexo que forma parte de esta Resolución.

Handwritten signatures and initials

...///





MINISTERIO DE
HACIENDA



Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N° 354



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

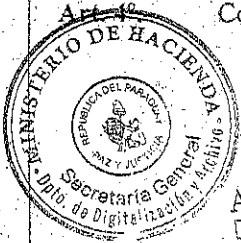
///...3

Art. 2°.- Autorizar la transferencia de créditos, el traslado de cargo del anexo de remuneraciones del personal, de la Honorable Cámara de Diputados y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de las citadas entidades, por el monto de un mil veinte y ocho millones novecientos cincuenta mil guaraníes (G 1.028.950.000,-), conforme a los anexos que forman parte de esta Resolución.

Art. 3°.- Establecer que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en las leyes o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".

Comunicar a quienes corresponda y archivar

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cesar A. Duarte C.
Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: BENIGNO LÓPEZ
MINISTRO

ANEXO RESOLUCION N° 354

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1266 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CIUDADES ENTIDADES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
11	3. CÁMARA DE DIPUTADOS						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO						
	TOTAL	239.797.888.782	9.619.584	239.807.508.366	1.028.950.000	0	238.778.558.366
		239.797.888.782	9.619.584	239.807.508.366	1.028.950.000	0	238.778.558.366
Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12	8. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO						
	TOTAL	4.356.428.750.362	7.689.151.180	4.350.757.599.202	0	1.028.950.000	4.351.786.549.202
		4.356.428.750.362	7.689.151.180	4.350.757.599.202	0	1.028.950.000	4.351.786.549.202



[Handwritten signatures]

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1266 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

11-03-1-001-00-00							
Entidad:	11	3 CÁMARA DE DIPUTADOS					
Tipo de Presup.:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION					
Programa:	1	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL					
Unidad Resp.:	1	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS					
Código C.C. F.F.C.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 00	SUELDOS	115.009.533.544	3.895.000	115.009.428.544	849.800.000	0	114.059.628.544
114 10 001 00	AGUINALDO	12.840.376.294	324.584	12.840.399.878	79.160.000	0	12.561.449.878
Total:		127.845.809.838	4.219.584	127.650.028.422	1.028.960.000	0	126.621.078.422
Totales:		127.845.809.838	4.219.584	127.650.028.422	1.028.960.000	0	126.621.078.422

12-08-1-001-00-00							
Entidad:	12	8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL					
Tipo de Presup.:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION					
Programa:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Unidad Resp.:	3	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
Código C.C. F.F.C.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
10 001 00	SUELDOS	308.179.113.216	0	308.179.113.216	0	849.800.000	309.128.913.216
114 10 001 00	AGUINALDO	25.784.542.168	0	25.784.542.168	0	79.150.000	25.843.692.168
Total:		333.943.655.384	0	333.943.655.384	0	1.028.960.000	334.972.605.384
Totales:		333.943.655.384	0	333.943.655.384	0	1.028.960.000	334.972.605.384



Handwritten initials and a checkmark.

Nro. Modif.	Urbia	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Asignación Mensual	Asignación Mensual	Asignación Mensual	Diferencia de Sueldos
			Cargos/ Horas	Categ Tabla	Asignación Personal	Descapción	Categ Tabla	Cargos/ Horas				
Nivel:		11 PODER LEGISLATIVO										
Entidad:		3 CAMARA DE DIPUTADOS										
Tipo de Presup.:		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION										
Programa:		1 ADMINISTRACION Y COORDINACION GENERAL										
Subprograma:		0										
Proyecto:		0 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS										
Objeto de Gasto:		111 SUELDOS										
Fuente de Financ.:		10 RECURSOS DEL TESORO										
Organismo Financ.:		1 GEMINIO										
Departamento:		98 ALCANCE NACIONAL										
Versión:		50 ANEXO VIGENTE										
3.294		9,000 DIRECTOR	13	B38 52	43.500.000	175.500.000	12	13.500.000	162.000.000	7	81.000.000	
		18.000 ASESOR	10	A28 52	10.500.000	105.000.000	9	10.500.000	94.500.000	7	63.000.000	
		20.000 PROFESIONAL (I)	39	C42 52	10.300.000	401.700.000	38	10.300.000	391.400.000	7	61.800.000	
		23.000 PROFESIONAL (I)	53	C46 52	9.100.000	482.300.000	51	9.100.000	473.200.000	7	109.200.000	
		28.000 TECNICO (I)	38	D22 52	9.300.000	315.400.000	37	9.300.000	306.100.000	7	49.800.000	
		32.000 PROFESIONAL (I)	25	D14 52	7.600.000	187.500.000	23	7.500.000	180.000.000	7	90.000.000	
		37.200 ASESOR	4	A44 52	7.000.000	28.000.000	3	7.000.000	21.000.000	7	42.000.000	
		38.000 TECNICO (I)	78	D28 52	6.800.000	516.500.000	73	6.800.000	499.700.000	7	122.400.000	
		39.000 PROFESIONAL (I)	30	C37 52	8.800.000	204.000.000	27	8.600.000	195.400.000	7	122.400.000	
		41.000 PROFESIONAL (I)	10	C38 52	5.800.000	59.000.000	9	5.800.000	53.200.000	7	34.600.000	
		43.000 TECNICO (I)	113	D36 52	5.500.000	621.500.000	112	5.500.000	616.000.000	7	33.000.000	
		44.100 PROFESIONAL SANITARIO (I)	1	S34 52	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000	0	7	30.000.000	
		48.000 PROFESIONAL (I)	25	C51 52	4.000.000	184.000.000	23	4.000.000	180.000.000	7	24.000.000	
		51.000 ASESOR	48	A38 52	3.500.000	168.000.000	46	3.500.000	164.500.000	7	42.000.000	
		60.000 TECNICO (I)	17	E25 52	3.700.000	62.900.000	15	3.700.000	59.200.000	7	44.000.000	
TOTAL MENSUAL			503		187.383.000	3.435.603.000	489	187.383.000	3.277.300.000			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						20.613.600.000			18.693.600.000			
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											949.800.000	
DIFERENCIA DE AGUINALDO											79.150.000	
TOTAL DE REMUNERACIONES											949.800.000	
TOTAL DE AGUINALDO											79.150.000	

[Handwritten signature]

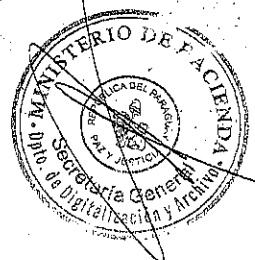


ANEXO RESOLUCION Nro.: 354

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Asignación Mensual	Asignación Mensual	Asignación Mensual	Vigencias desde mes	Dependencia de Sueldos
			Cargos Horas	Asignación Personal	Cargos Horas	Asignación Personal	Cargos Horas	Asignación Personal					
	12	PODER EJECUTIVO											
	9	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL											
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION											
	1	ADMINISTRACION GENERAL											
	0*	Subprograma:											
	0*	Proyecto:											
	111	SUELDOS											
	10	RECURSOS DEL TESORO											
	1	GENUINO											
	99	ALCANCE NACIONAL											
	50	ANEXO VIGENTE											
	3 284		120,000										81,000,000
			121,000										63,000,000
			122,000										61,000,000
			123,000										109,200,000
			124,000										48,000,000
			125,000										90,000,000
			126,000										42,000,000
			127,000										122,400,000
			128,000										20,400,000
			129,000										34,000,000
			130,000										33,000,000
			131,000										30,000,000
			132,000										24,000,000
			133,000										42,000,000
			134,000										44,400,000
													158,300,000
													648,000,000
													949,600,000
													79,163,000

TOTAL MENSUAL
 TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA
 DIFERENCIA DE REMUNERACIONES
 DIFERENCIA DE AGUINALDO
 TOTAL DE CARGOS
 TOTAL DE REMUNERACIONES
 TOTAL DE AGUINALDO

Handwritten signature and initials.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 11 PODER LEGISLATIVO
 Entidad: 3 CÁMARA DE DIPUTADOS

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	18.192.088.180	0	0	18.192.088.180
		Febrero	20.291.171.718	0	0	20.291.171.718
		Marzo	20.630.636.549	0	0	20.630.636.549
		Abril	18.898.117.449	0	0	18.898.117.449
		Mayo	18.898.117.449	0	0	18.898.117.449
		Junio	18.898.117.449	0	0	18.898.117.449
		Julio	18.891.689.949	0	0	18.891.689.949
		Agosto	18.886.948.949	0	0	18.886.948.949
		Septiembre	18.886.948.949	474.900.000	0	18.412.048.949
		Octubre	18.359.111.408	158.300.000	0	18.200.811.408
		Noviembre	17.674.006.795	158.300.000	0	17.515.706.795
		Diciembre	31.300.553.522	237.450.000	0	31.063.103.522
			239.807.508.386	1.028.950.000	0	238.778.558.386
Totales por Entidad:			239.807.508.386	1.028.950.000	0	238.778.558.386

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	376.230.598.615	0	0	376.230.598.615
		Febrero	725.145.578.657	0	0	725.145.578.657
		Marzo	329.136.452.314	0	0	329.136.452.314
		Abril	347.882.424.669	0	0	347.882.424.669
		Mayo	301.460.557.352	0	0	301.460.557.352
		Junio	378.010.233.233	0	0	378.010.233.233
		Julio	281.151.021.131	0	0	281.151.021.131
		Agosto	284.971.767.520	0	0	284.971.767.520
		Septiembre	297.153.371.095	0	474.900.000	297.628.271.095
		Octubre	272.263.610.823	0	158.300.000	272.421.910.823
		Noviembre	271.161.142.628	0	158.300.000	271.319.442.628
		Diciembre	486.190.843.165	0	237.450.000	486.428.293.165
			4.350.757.599.202	0	1.028.950.000	4.351.786.549.202
Totales por Entidad:			4.350.757.599.202	0	1.028.950.000	4.351.786.549.202



Handwritten signatures and initials.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

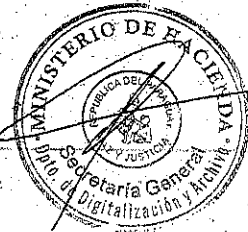
Nivel de Entidad: 11. PODER LEGISLATIVO
Entidad: 3. CÁMARA DE DIPUTADOS
Tipo de Presupuesto: 1. PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1. ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL
Unidad Responsable: 1. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
111 10 1 99	SUELDOS	Enero	9.520.494.462	0	0	9.520.494.462
		Febrero	9.544.594.462	0	0	9.544.594.462
		Marzo	9.498.094.462	0	0	9.498.094.462
		Abril	9.580.494.262	0	0	9.580.494.262
		Mayo	9.510.694.462	0	0	9.510.694.462
		Junio	9.564.894.462	0	0	9.564.894.462
		Julio	9.397.094.462	0	0	9.397.094.462
		Agosto	9.324.153.462	0	0	9.324.153.462
		Setiembre	10.318.253.662	474.900.000	0	9.843.353.662
		Octubre	9.583.553.462	158.300.000	0	9.425.253.462
		Noviembre	9.583.553.462	158.300.000	0	9.425.253.462
		Diciembre	9.583.553.462	158.300.000	0	9.425.253.462
				116.009.428.644	949.800.000	0
114 10 1 99	AGUINALDO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	12.640.599.878	79.150.000	0	12.561.449.878
				12.640.599.878	79.150.000	0

Totales por Entidad: 127.650.028.422 1.028.950.000 0 126.621.078.422

Nivel de Entidad: 12. PODER EJECUTIVO
Entidad: 8. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto: 1. PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Responsable: 3. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
111 10 1 99	SUELDOS	Enero	24.442.902.755	0	0	24.442.902.755
		Febrero	24.531.631.449	0	0	24.531.631.449
		Marzo	24.635.960.100	0	0	24.635.960.100
		Abril	24.550.764.768	0	0	24.550.764.768
		Mayo	24.541.196.768	0	0	24.541.196.768
		Junio	24.512.788.768	0	0	24.512.788.768
		Julio	26.137.303.168	0	0	26.137.303.168
		Agosto	24.520.072.768	0	0	24.520.072.768
		Setiembre	33.261.714.368	474.900.000	0	33.736.614.368
		Octubre	25.681.592.768	158.300.000	0	25.839.892.768
		Noviembre	25.681.592.768	158.300.000	0	25.839.892.768
		Diciembre	25.681.592.768	158.300.000	0	25.839.892.768
				308.179.113.216	949.800.000	0



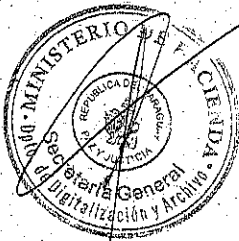
[Handwritten signature]

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1266 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
 Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Unidad Responsable: 3 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
114 10 1 99	AGUINALDO					
	Enero		0	0	0	0
	Febrero		0	0	0	0
	Marzo		0	0	0	0
	Abril		0	0	0	0
	Mayo		0	0	0	0
	Junio		0	0	0	0
	Julio		0	0	0	0
	Agosto		0	0	0	0
	Setiembre		0	0	0	0
	Octubre		0	0	0	0
	Noviembre		0	0	0	0
	Diciembre		25.784.542.168	0	79.150.000	25.843.692.168
			25.784.542.168	0	79.150.000	25.843.692.168

Totales por Entidad: 333.943.655.384 0 1.028.990.000 334.972.655.384



[Handwritten signatures]